



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00307424-UNC-ME#FCQ- Desig. Farm. Vedelago

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Georgina VEDELAGO, en un cargo de Profesora Ayudante B del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

Que la Farm. Georgina Vedelago reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B del Departamento de Farmacología de esta Facultad;

Que existe disponibilidad del cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. Georgina VEDELAGO, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B en el Departamento de Farmacología de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Farm. Georgina VEDELAGO (DNI 38.021.088), en un cargo de Profesora Ayudante B - código 121- del Departamento de Farmacología de esta Facultad, hasta el 31-03-2022, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Farm. Georgina VEDELAGO (DNI 38.021.088), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la OHCD. 5/95

y no antes del 01-07-2021.-

Artículo 4º: La Farm. Vedelago, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.mes